



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
LIMITADA

UNEP/OzL.Pro/ExCom/44/24
11 de noviembre de 2004



ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Cuadragésima Cuarta Reunión
Praga, 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2004

PROPUESTA DE PROYECTO: ANTIGUA Y BARBUDA

Este documento contiene los comentarios y las recomendaciones de la Secretaría del Fondo sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- Plan de gestión de eliminación de CFC

Banco Mundial

**HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO
(PROYECTOS PLURIANUALES)
PAÍS: ANTIGUA Y BARBUDA**

TÍTULO DEL PROYECTO Plan de gestión de eliminación de CFC	ORGANISMO BILATERAL/ORGANISMO DE EJECUCIÓN Banco Mundial
---	--

TÍTULOS DE LOS SUBPROYECTOS a) Políticas y reglamentación b) Asistencia técnica y capacitación c) Programa de demostración que presenta mezclas como medio de reducir la demanda de CFC y recuperar CFC para instalaciones más críticas d) Programa de recuperación y reciclaje	Banco Mundial
--	---------------

ORGANISMO DE COORDINACIÓN NACIONAL:	Dependencia Nacional del Ozono y Ministerio del Comercio
--	--

DATOS DE CONSUMO MÁS RECIENTE PARA SAO OBJETO DEL PROYECTO**A: DATOS DEL ARTÍCULO 7 (TONELADAS PAO, 2003, A OCTUBRE DE 2004)**

CFC	1,50 toneladas PAO
-----	--------------------

B: DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS (TONELADAS PAO, 2003, A OCTUBRE DE 2004)

SAO	Espumas	Ref.	Aerosoles	SAO	Solventes	Agentes de procesos	Fumigantes
CFC	0	1,94	0				

Consumo de CFC remanente admisible para la financiación (toneladas PAO)	n.d.
--	------

PLAN ADMINISTRATIVO DEL AÑO EN CURSO: Financiación total (0,61 millones \$EUA): eliminación total 9 ton. PAO.

DATOS DEL PROYECTO		2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Total
CFC (Toneladas PAO)	Límite del Protocolo de Montreal	10,7	5,357	5,357	1,67	1,67	1,67	0	n.d.
	Límite del consumo anual	2,0	1,8	1,4	1,0	0,5	0	0	0
	Eliminación anual con proyectos en curso	0	0	0	0	0	0	0	0
	Eliminación anual nueva abordada	0	0,2	0,4	0,4	0,5	0,5	0	2,0
	Eliminación anual no financiada	0	0	0	0	0	0	0	0
CONSUMO TOTAL DE SAO A ELIMINAR		0	0,2	0,4	0,4	0,5	0,5	0	2,0
Consumo total de SAO a agregar (HCFC)		n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Costo del proyecto según presentación original (\$EUA)		69 400	0	27 900	0	0	0	0	97 300
Costos finales del proyecto (\$EUA):									
Financiación para el Banco Mundial		69 400	0	27 900	0	0	0	0	97 300
Financiación total del proyecto		69 400	0	27 900	0	0	0	0	97 300
Costos de apoyo finales (\$EUA):									
Costo de apoyo para el Banco Mundial		6 246		2 511	0	0	0	0	8 757
Total de costos de apoyo		6 246	0	2 511	0	0	0	0	8 757
COSTO TOTAL AL FONDO MULTILATERAL (\$EUA)		75 646		30 411	0	0	0	0	106 057
Relación de costo a eficacia final del proyecto (\$EUA/kg)		n.d.							

n.d.: no disponible

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN: Aprobación de financiación para el primer tramo (2004) como se indica supra

RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA	Para consideración particular
---------------------------------------	-------------------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de Antigua y Barbuda, el Banco Mundial presentó al Comité Ejecutivo en su 44ª reunión el “Plan de Gestión de Eliminación de CFC para Antigua y Barbuda”. Este Plan dará lugar a la eliminación final de CFC en el país para el año 2009 y ayudará al Gobierno de Antigua y Barbuda a alcanzar sus objetivos de cumplimiento de 2007 para el consumo de CFC.

Antecedentes

2. Se informó de que en 2003 el consumo de sustancias controladas del anexo A relativo a Antigua y Barbuda fue 1,5 toneladas PAO de CFC. Esta cifra está por debajo de las obligaciones de cumplimiento de 2005 y 2007, establecidas en 5,35 toneladas PAO y 1,605 toneladas PAO respectivamente. El Banco Mundial propone que la eliminación por alcanzar sea el consumo medio de tres años, a saber, 2,77 toneladas PAO. Esta propuesta se basa en que las importaciones de los últimos años han variado en torno a este nivel. En el caso de un pequeño consumo como el de Antigua y Barbuda la mínima cantidad posible para la importación, si ha de ser económica, puede ser una gran proporción del consumo anual total. Esto puede originar cambios proporcionalmente elevados en el nivel anual de importaciones, ya que el consumo total es muy bajo.

3. Hasta la fecha, el Comité Ejecutivo ha aprobado 154 000 \$EUA para el plan de gestión de refrigerantes anterior. La Secretaría tuvo en cuenta estos proyectos a la hora de examinar las actividades propuestas en el plan nacional de eliminación.

4. Antigua y Barbuda se adhirió al Convenio de Viena y al Protocolo de Montreal en 1992, y a las Enmiendas de Londres y Copenhague en 1993, y ratificó la Enmienda de Montreal en 2000. La Enmienda de Beijing no ha sido aún ratificada.

5. El Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral aprobó un programa de país para Antigua y Barbuda en su 21ª reunión, en 1996, y un plan de gestión de refrigerantes para Antigua y Barbuda en su 26ª reunión, en 1998.

6. Dado que Antigua y Barbuda no fabrica CFC, la diferencia entre sus importaciones y sus exportaciones equivale al consumo total del país. El país reexporta CFC a islas del Caribe cercanas, dentro de la CARICOM. Antigua y Barbuda utiliza un sistema de otorgamiento de licencias basado en un acuerdo entre las distintas partes interesadas. La Dependencia Nacional del Ozono se encarga de establecer los cupos anuales de SAO en cooperación con el sector industrial, incluido un componente de exportación adicional si es necesario. El Departamento de Aduanas se encarga del control y la supervisión de las importaciones y exportaciones de SAO, y de comunicar los datos al respecto a la Dependencia Nacional del Ozono, la cual examina seguidamente los datos sobre la importación, a fin de garantizar que se han cumplido los cupos individuales y globales. Este sistema funciona de manera oficiosa, debido al pequeño número de participantes.

Admisibilidad

7. Antigua y Barbuda, que es un país de bajo volumen de consumo, recibió financiación para un plan de gestión de refrigerantes en la 26ª reunión. La decisión del Comité Ejecutivo de que los planes de gestión de refrigerantes deberán conseguir, sin solicitudes de financiación adicionales, una reducción mínima del 85% en 2007 es sólo válida para los planes de gestión de refrigerantes aprobados en o después de la 31ª reunión.

8. La decisión 31/48 del Comité Ejecutivo limita el nivel de financiación para una actualización de un plan de gestión de refrigerantes al 50% del proyecto inicial. En el caso de Antigua y Barbuda esto equivaldría a una financiación de 77 200 \$EUA. El nivel de financiación que propone el Banco Mundial es 97 300 \$EUA, pero para una eliminación completa del consumo en el país, en vez de una reducción del 15% del consumo básico.

Contenido

9. Dado que Antigua y Barbuda no fabrica equipos de refrigeración y aire acondicionado, su único consumo de CFC remanente se debe al servicio y mantenimiento.

10. Según el Banco Mundial, el objetivo del plan es apoyar al país para que elimine su consumo de CFC remanente, sin que ello le cause unas dificultades económicas indebidas. Además, se pretende satisfacer la necesidad de promover y financiar activamente medidas de retroadaptación, especialmente para los sistemas de refrigeración comerciales y de pequeño mercado alimentario, promover la retroadaptación de las unidades de equipos de aire acondicionado de vehículos y refrigeradores domésticos, extender la vida de los sistemas de refrigeración remanentes, en la medida de lo posible y satisfacer la necesidad de una mayor sostenibilidad en los programas de capacitación y reciclaje. El gobierno está también muy preocupado por la posibilidad de que la carencia de un suministro adecuado de CFC obligue a una sustitución prematura de los equipos de refrigeración, que cause una presión económica en el estrato de bajos ingresos de la población.

11. El Plan de gestión de eliminación definitiva presentado por el Banco Mundial prevé las siguientes medidas para reducir al mínimo los efectos de esta cuestión:

- a) Estudio del uso de CFC en los subsectores pertinentes;
- b) Retroadaptación asequible del equipo de CFC remanente como componente del programa de capacitación propuesto y medidas para animar a los proveedores de servicio a que ideen y pongan en práctica dicha retroadaptación; y
- c) Provisión de fondos para el costo incremental de retroadaptaciones y/o las conversiones en el sector de la refrigeración del mercado y el minimercado alimentario, que eliminen el uso de CFC en los refrigerantes.

Objetivos de cumplimiento y calendario de desembolso

12. El Banco Mundial ha solicitado la aprobación de todo el monto de financiación en la presente 44ª reunión. El Plan de gestión de eliminación de CFC pretende alcanzar un consumo cero en 2009, anticipándose en un año al calendario del Protocolo de Montreal.

COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES DE LA SECRETARÍA

COMENTARIOS

13. La propuesta de proyecto se centra en la recuperación y el reciclaje, así como en la retroadaptación, lo cual está relacionado con la política gubernamental de intentar evitar una eliminación prematura de los sistemas que contienen CFC. Tras examinar el asunto, el Banco Mundial convino en dar un nuevo enfoque a la ejecución prestando atención prioritaria a la introducción y el uso de los llamados refrigerantes “de uso inmediato”, en vez de depender exclusivamente de la recuperación y el reciclaje, y de la retroadaptación, con inclusión de sistemas tan pequeños como los refrigeradores domésticos. El Banco Mundial facilitó un documento de proyecto actualizado con el enfoque mencionado.

14. El sistema de otorgamiento de licencias de Antigua y Barbuda no cuenta con el respaldo de la legislación. No obstante, se revela como un instrumento eficaz debido a la cooperación estrecha entre la Dependencia nacional del ozono, el sector industrial y los servicios de aduanas, en la que estos últimos procuran una doble verificación de datos que es fundamental. La supervisión y la verificación de las importaciones y exportaciones mediante los servicios de aduanas, que es el principal componente de control e imposición de cualquier plan de otorgamiento de licencias e importación, es también la principal característica del sistema establecido en Antigua y Barbuda. En estas circunstancias, la aplicabilidad de la Decisión 38/64, por la que se requiere que el país tenga un sistema de otorgamiento de licencias en funcionamiento y haya promulgado o mejorado legislación para eliminar el consumo de SAO, sigue siendo incierta.

15. En la Tabla 1 se indican los datos de importación y exportación relativos a los últimos años, el consumo del país y los cupos asignados. Según las cifras que muestra dicho cuadro, las exportaciones desempeñan una función importante en la determinación del consumo. Además, el monto total indica que el cumplimiento es difícil de alcanzar, ya que aunque disminuya el uso en el país, el volumen del envío económicamente viable es aproximadamente el mismo que el consumo total. Por consiguiente, bastará con que un solo envío se añada o se retrase para que se produzca un cambio sumamente importante en las cifras relativas al consumo.

Tabla 1: Consumo neto de CFC durante 1998-2003, en toneladas PAO

Año	Importación de CFC total	Reexportación de CFC total	Consumo de CFC total	Cupos asignados
1998	-	-	10,8	-
1999	-	-	-1,81	-
2000	29,77	23,94	3,64	8,0
2001	10,41	6,67	2,78	6,0
2002	17,01	13,41	3,60	4,0
2003	8,07	6,13	1,94	2,0

16. El Banco Mundial propone que se utilice como punto de partida para la eliminación del consumo una cifra superior a la del consumo más reciente, equivalente al consumo medio de tres años. Teniendo en cuenta la situación específica del país, la Secretaría del Fondo opina que el promedio de tres años de consumo es un modo útil de determinar el nivel actual de uso de CFC en el país, y por consiguiente, el apoyo que se necesita. Así pues, los costos incrementales se determinaron teniendo en cuenta el consumo medio de tres años.

17. Antigua y Barbuda es totalmente admisible para recibir apoyo destinado a la eliminación de su consumo de CFC remanente. El Banco Mundial aseguró a la Secretaría que Antigua y Barbuda acepta y comprende que, si se aprueba su plan de eliminación, no serán admisibles otras medidas de eliminación de CFC en el país.

RECOMENDACIÓN

18. El Comité Ejecutivo quizá desee examinar si Antigua y Barbuda ha cumplido con los requisitos de la decisión 38/64 mediante el sistema de otorgamiento de licencias y la certificación del nivel de importaciones y exportaciones por los servicios de aduanas, a pesar de la carencia de un fundamento jurídico para este sistema.

19. En función del resultado de sus deliberaciones, el Comité Ejecutivo quizá desee aprobar este plan de eliminación en el nivel de financiación acordado, entendiéndose que:

- a) El nivel de financiación total del Plan de gestión de eliminación de CFC para Antigua y Barbuda es 97 300 \$EUA más costos de apoyo de 8 757 \$EUA. Esta es la financiación total que el Fondo Multilateral proporcionará al Gobierno de Antigua y Barbuda para la eliminación completa en este país de todas las sustancias que agotan la capa del ozono;
- b) El Gobierno de Antigua y Barbuda se compromete a la reducción gradual y a la eliminación total del consumo de SAO en su territorio, de conformidad con el calendario de eliminación siguiente, que está en consonancia, como mínimo, con las medidas de control de Protocolo de Montreal para las sustancias que agotan la capa de ozono pertinentes:

Año	2005	2006	2007	2008	2009	2010
CFC anual (toneladas PAO)	1,8	1,4	1,0	0,5	0	0

- c) El Comité Ejecutivo aprueba el primer tramo del monto de 69 400 \$EUA más costos de apoyo de 6 246 \$EUA para el Banco Mundial para el primer programa anual de ejecución;
- d) El Comité Ejecutivo aprueba en principio el segundo tramo por un monto de 27 900 \$EUA, más costos de apoyo de 2 511 \$EUA, para el que se solicitará aprobación en la última reunión de 2006. El Comité Ejecutivo no estará obligado a aprobar el segundo tramo a menos que el país haya alcanzado los objetivos indicados en el inciso b) para los años 2004 y 2005, de conformidad con las disposiciones del Artículo 7 sobre la presentación de datos a la Secretaría del Ozono, y haya presentado un informe sobre las actividades emprendidas, así como un plan de trabajo para la ejecución remanente;
- e) El Gobierno de Antigua y Barbuda conviene en que no se solicitarán recursos adicionales al Fondo Multilateral o a organismos bilaterales para actividades relacionadas con la eliminación de CFC. El Comité Ejecutivo conviene en proporcionar a Antigua y Barbuda flexibilidad en el uso de los fondos acordados en consonancia con los procedimientos operacionales acordados entre Antigua y Barbuda y el Banco Mundial en el Plan de gestión de eliminación de CFC para Antigua y Barbuda;
- f) El Gobierno de Antigua y Barbuda conviene en que garantizará una supervisión rigurosa de la eliminación y presentará informes periódicamente, de conformidad con sus obligaciones en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal, antes del 30 de septiembre de cada año; y
- g) El Banco Mundial será responsable de informar con una periodicidad anual sobre la ejecución de las actividades financiadas mediante el Plan de gestión de eliminación de CFC para Antigua y Barbuda y presentar un informe que incluya información de los servicios de aduanas al Comité Ejecutivo, con una periodicidad anual, en el que se indique que las reducciones del consumo de SAO previstas en el Plan de eliminación de CFC para Antigua y Barbuda se han llevado a cabo de conformidad con el calendario indicado *supra*.
